

NOVEDADES LEGALES

UNA ALERTA DE LA PRÁCTICA DE TAX & LEGAL DE BDO PERÚ

27 de marzo de 2022 | www.bdo.com.pe

CONVENIOS INTERNACIONALES

SUBSANAN ERRORES MATERIALES DEL CONVENIO ENTRE LA REPÚBLICA DEL PERÚ Y JAPÓN PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACIÓN EN RELACIÓN CON LOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y PARA PREVENIR LA EVASIÓN Y LA ELUSIÓN FISCAL

Por medio de la Resolución Legislativa N° 31098, de fecha 29 de diciembre de 2020 fue aprobado el “Convenio entre la República del Perú y Japón para evitar la doble tributación en relación con los impuestos sobre la renta y para prevenir la evasión y la elusión fiscal” Asimismo, fue ratificado por Decreto Supremo N° 060-2020-RE, de fecha 29 de diciembre de 2020, y está vigente desde el 29 de enero de 2021.

Ahora bien, con la finalidad de subsanar errores materiales en la traducción del Convenio en mención, el Ministerio de Relaciones Exteriores elaboró una propuesta de subsanación para la Embajada de Japón, a través de la Nota RE (DGT) N° 6-18/35 de fecha 28 de diciembre de 2021.

Seguidamente, con fecha 10 de febrero de 2022, la Embajada de Japón emitió la Nota N° O-1A/19/2022, por medio de la cual acepto las correcciones propuestas por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Es así que se ha modificado la redacción en español de los párrafos de las siguientes disposiciones del Convenio bajo comentario:

- Artículo 5 – Establecimientos permanente, párrafo 7
- Artículo 24 – No discriminación, párrafo 3
- Artículo 15 – Rentas del trabajo dependiente, párrafo 2, subpárrafo (c)

Fuente: El Peruano, Boletín de Normas Legales, páginas 44 -46.

SERVICIOS DE TAX & LEGAL

Nos distinguimos por brindar a nuestros clientes un servicio personalizado, lo que implica la cercanía del personal de más alto nivel y experiencia de la Firma en cada proyecto. También nos distinguimos por nuestra minuciosidad y profundidad en el análisis de los puntos críticos de cada encargo, por el correcto enfoque y la excelencia en el servicio, que nos permiten ayudar de manera efectiva a nuestros clientes en la identificación de los riesgos fiscales y en la toma de decisiones informadas en el manejo de sus objetivos fiscales.

[CONOCE LOS SERVICIOS](#)

[¿TIENES PREGUNTAS? CONTÁCTANOS](#)

PARA MAYOR INFORMACIÓN:

BDO TAX & LEGAL
tax_news@bdo.com.pe

Esta publicación ha sido elaborada detenidamente; sin embargo, ha sido redactada en términos generales y debe ser considerada, interpretada y asumida únicamente como una referencia general. Esta publicación no puede utilizarse como base para amparar situaciones específicas y usted no debe actuar o abstenerse de actuar de conformidad con la información contenida en este documento sin obtener asesoramiento profesional específico. Póngase en contacto con BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C. para tratar estos asuntos en el marco de sus circunstancias particulares. BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C., sus socios, empleados y agentes no aceptan ni asumen ninguna responsabilidad o deber de cuidado ante cualquier pérdida derivada de cualquier acción realizada o no por cualquier individuo al amparo de la información contenida en esta publicación o ante cualquier decisión basada en ella. Cualquier uso de esta publicación o dependencia de ella para cualquier propósito o en cualquier contexto es bajo su propio riesgo, sin ningún derecho de recurso contra BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C. o cualquiera de sus socios, empleados o agentes.

BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C., una sociedad anónima cerrada peruana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

Copyright © Febrero 2021, BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C. Todos los derechos reservados. Publicado en Perú.

www.bdo.com.pe



AUDITORÍA | TAX & LEGAL | CONSULTORÍA DE NEGOCIOS | OUTSOURCING